

CONSIDERANDO

Que la parroquia "HUAMBALO", del cantón Pelileo, en la provincia de Tungurahua, se aprresta a celebrar su **CENTÉSIMO CUADRAGÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO**, de parroquialización;

Que "HUAMBALO", por su ubicación estratégica, ha contribuido al desarrollo y progreso del cantón Pelileo, provincia de Tungurahua.

Que en el transcurso de estos años, los hijos de esta progresista y floreciente parroquia de incommensurable valor histórico, han sido ejemplo de trabajo, valor, pujanza y abnegación;

Que es deber del Congreso Nacional, reconocer la valía y trayectoria de los pueblos que con el diario esfuerzo de sus habitantes aportan al desarrollo del país; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

Sabudar efusivamente a la parroquia **HUAMBALO**, del cantón Pelileo, en la provincia de Tungurahua, al celebrar su **CENTÉSIMO CUADRAGÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO**, de parroquialización.

Felicitar a sus autoridades y pueblo en general, por la trayectoria de progreso y desarrollo, que han sido ejemplar en la vida de Tungurahua y de la Región Central del país.

El señor doctor **LUIS FERNANDO TORRES TORRES**, Diputado por la provincia de Tungurahua, a nombre y en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en la sesión solemne que con esta ocasión se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los ocho días del mes de junio del año dos mil cinco.


DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS
PRESIDENTE


DR. JOHN VARGUIDO DESANTES
SECRETARIO GENERAL